

Constancia: Manizales, 11 de noviembre de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar dirección de la demandada aportada por Sura Eps.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0065000
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **PAULA ANDREA CASTRO MORALES**, en la nueva dirección suministrada por **SURA EPS** allegada al juzgado, esto es Conjunto residencial 2 Bloque C apto 201 Manizales, teléfono 3226609368 - 8942777 correo electrónico: PAULAACM89@GMAIL.COM

En conocimiento de la parte actora la información suministrada sobre el empleadora de la demandada: CENTRO VISUAL MODERNO E U, CR 25 # 49 63 tel. 8933240.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 193 fijado el 16 de noviembre de 2.022 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d657d67a1a0a9caabc023eec0f086b27388b22f17f3103a6d60659fb94597d71**

Documento generado en 15/11/2022 08:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>